



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la docente Dora Lucía Laino;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Dora Lucía Laino, DNI 05.594.685 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente Dora Lucía Laino, en el dictado del Seminario "El estructuralismo constructivista en epistemología y psicología" durante los días 6 y 7 de diciembre del año 2013, abonándosele por dichas tareas la suma total de \$ 2800,00 (pesos dos mil ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Especialización en asesoramiento sociopsicogénesis del entendimiento escolar.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 MAR 2014
RESOLUCION Nº: 180
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES